La Palma, Cundinamarca, 26 de enero del año 2026

Señores:
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA
ALEXANDER RODRIGUEZ POTES
Rector.

Ref.: Cotización.

De la manera más atenta me permito presentar cotización para Logística en pro del desarrollo del Programa Formando Formadores de la Escuela Normal Superior Divina Providencia de La Palma Cundinamarca, por el valor de ONCE MILLONES DE PESOS M.L.C. **($11.000. 000.oo)**

Atentamente,

Héctor Gonzalo Moreno Pérez
C.C. 79.453.946 de Bogotá

La Palma, Cundinamarca, 27 de enero del año 2026

Señores:
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA
ALEXANDER RODRIGUEZ POTES
Rector.

Ref.: Cotización.

De la manera más atenta me permito presentar cotización para Logística en pro del desarrollo del Programa Formando Formadores de la Escuela Normal Superior Divina Providencia de La Palma Cundinamarca, por el valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. ($10.500.000,00)**

Atentamente,

Daniel Lopez Basabe
DANIEL LOPEZ BASABE
C.C. 80502268 La Palma

La Palma, Cundinamarca, 27 de enero del año 2026

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA
ALEXANDER RODRIGUEZ POTES

Ref.: Cotización.

De la manera más atenta me permito presentar cotización para Logística en pro del desarrollo del Programa Formando Formadores de la Escuela Normal Superior Divina Providencia de La Palma Cundinamarca, por el valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M.L.C ($9.932.300,00)**

Atentamente,

LAUREANO LOPEZ BASABE
C.C.80382118 de La Palma

ESTUDIO PREVIO

"DESARRROLLO DEL PROYECTO FORMANDO FORMADORES (Servicio de transporte de personal docente para ejecutar proyecto formando formadores***) PARA* LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA"**

OFICINA QUE PROYECTA	**RECTORÍA**
FECHA: 28 DE ENERO DEL AÑO 2026	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA requiere el servicio de transporte para los docentes que se encuentran en el Proyecto de Formando Formadores de la Escuela Normal Superior Divina Providencia de La palma Cundinamarca.

2.1 OBJETO

Para satisfacer la necesidad identificada se hace necesario ejecutar la contratación de "**DESARRROLLO DEL PROYECTO FORMANDO FORMADORES (**Servicio de transporte de personal docente para ejecutar proyecto formando formadores***) PARA* LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA.**

2.2 TIPO DE CONTRATO

Contrato de servicios

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de 300 días calendario a la firma del contrato.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Contrato es la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M.L.C ($9.932.300)**

2.6 FORMA DE PAGO

El presente se pagará una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas encumplimiento del OBJETO contractual previa certificación de recibido a satisfacción y/o Cumplimiento por parte del supervisor. Se hacen las retenciones correspondientes.

2.7 SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

Este contrato será supervisado por quien designe la rectoría con capacidad de conocimientoy experiencia sobre el tema.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: 1. Desarrollar el objeto del contratode acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. 2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato. 3. Cumplir con el

Objeto del contrato dentro del plazo estipulado. Deberá cumplir con los siguientes Ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Transporte a Talauta ida y regreso	4
2	Transporte Aguablanca ida y regreso	4
3	Transporte a Naranjal ida y regreso	4
4	Transporte a Minipi de Quijano ida y regreso	4
5	Transporte a Hortigal ida y regreso	4
6	Transporte Calixto Gaitan ida y regreso	4

b). Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado

4. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas **5**. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA LA PALMA CUNDINAMARCA. 6).** El contratista deberá disponer de todos lo necesario cumplir a cabalidad con lo pactado**.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13 que trata sobre los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

El Decreto 1075 de 2015, establece como funciones del Consejo Directivo: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR

La Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior Divina Providencia de La Palma realizó un sondeo de mercado para establecer el valor total del servicio requerido. La contratación será financiada con afectación presupuestal al rubro
2.1.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **se expide CDP No 007-2026**

5. JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR DE SELECCIÓN DEL OFERENTE

Teniendo en cuenta el Manual de Reglamentación y procedimientos expedida por el ConsejoDirectivo para toda Contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV), la Institución seleccionara el oferente que oferte el menor precio.

6. REQUISITOS HABILITANTESPERSONA NATURAL O JURÍDICA:
Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) registro mercantil (persona natural) expedido por la entidad competente con fecha deexpedición no inferior a un mes de expedida.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona Jurídica
Registro Único Tributario
Libreta militar para hombres menores de 50 años
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. En lostérminos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Cotización

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD:

La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites).
Certificado De Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.
Certificado De Antecedentes Fiscales del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.
Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales (Persona Natural Y/O Representante Legal de la Persona Jurídica) fecha de expedición no superior a Treinta
(30) días.

EXPERIENCIA TÉCNICA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITANTE) Se verificará como experiencia del proponente con el cumplimento de las siguientes condiciones:

El Proponente debe anexar certificación en la que conste la ejecución de mínimo UNO (1)contrato Ejecutado con Entidades Públicas y/o Privadas relacionado con suministros de insumos de PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA y que la suma de este o estos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

FACTOR ECONÓMICO:

Presentación de la cotización que no supere el presupuesto oficial estimado para la misma.

6. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN, TIPICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOPREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL

CONTRATO.

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA, de acuerdo con las disposiciones de Ley y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasary cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total

	1	General	Interno	Precontractual	Sociales o	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios enlas condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución delcontrato	Raro	Moderado	4	
	2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
	3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con laparte económicapor parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimientode objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
	4	Especifico	Externo	Ejecución	Ambientales	Reglamentación ambiental o licencias, planes demanejo o permisos y autorizaciones	Retrasos en el cumplimiento delcontrato	Posible	Moderado	6	Alto

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTORIA	Verificación cuidadosa de lascondiciones políticas nacional	Ra	Menor	3	No	RECTORIA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad .
2	RECTORIA	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Fuentes de informacióncomo los comités de riesgo	Antes de Firma del Contrato.
3	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Me	4	No	RECTORIA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad .
4	RECTORIA	Hace solicitud de requisitos ambientales	Ra	Menor	3	No	RECTORIA	Verificaciónde normas.	Cada vez que se presente la necesidad .

VALORACION DE RIESGO 2,3, Y 4

CATEGORIA Riesgo Bajo.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AAMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONSTRACTUAL O EXTRACONSTRUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTODEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el monto a contratar, los requisitos establecidos para la selección del contratista y que la cancelación del contrato está supeditada al cumplimiento del objeto delcontrato la Institución no considera necesario exigir pólizas.

Original firmado

RESPONSABLE	
ALEXANDER RODRIGUEZ POTES	
CARGO	**RECTOR**

Proyectó: *Mary Carmen Vargas León*

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP No.007

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 de la Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma Cundinamarca, existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO:	VALOR
2.1.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **se expide**		**$9.932.300.00**

TOTAL: **$9.932.300.00**

OBJETO: **DESARRROLLO DEL PROYECTO FORMANDO FORMADORES (**Servicio de transporte de personal docente para ejecutar proyecto formando formadores***) PARA*** **LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA"**

Se expide a los 28 días del mes de enero de 2026 a solicitud de ALEXANDER RODRIGUEZ POTES Rector de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA de La Palma Cundinamarca, mediante oficio de fecha 28 días de enero de 2026 y solicitud de disponibilidad Presupuestal No. 007

MARY CARMEN VARGAS LEON
Secretaria Pagadora (E)

ACTA DE INICIO No 2026003

CONTRATO No.	*2026003*
CONTRATANTE	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA.
NIT. No.	899999273-3
CONTRATISTA	*LAUREANO LÓPEZ BASABE*
NIT. No.	80382118
REPRESENTANTE LEGAL	*ALEXANDER RODRÍGUEZ POTES*
IDENTIFICACIÓN	*79860111*
SUPERVISOR	*CARLOS ANDRÉS ACOSTA MEJIA*
OBJETO	**DESARROLLO DEL PROYECTO FORMANDO FORMADORES** (Servicio de transporte de personal docente para ejecutar proyecto formando formadores) ***PARA*** **LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA"**
VALOR DEL CONTRATO	$9.932.300
PLAZO DE EJECUCIÓN	*300 días*
FECHA DE INICIO	*30 de enero del año 2026*
FECHA DE ENTREGA	*30 de noviembre del año 2026*
LUGAR Y FECHA CONTRATO	*La palma, enero 30 del año 2026*

En Municipio de La Palma – Cundinamarca, se reunieron en el despacho de la Rectoría, ALEXANDER RODRÍGUEZ POTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 798601 FORMADORES con Bogotá, en su calidad de Rector de la IED ESC NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA como **CONTRATANTE**, el señor **LAUREANO LÓPEZ BASABE,** identificado con la Cédula de ***No.* 80382118**, como **CONTRATISTA** y el señor CARLOS ANDRÉS ACOSTA MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía, No. 1013627615 de Bogotá, en calidad de **SUPERVISOR**, para dar inicio a la ejecución del Contrato de Suministro 2026003 de - **"DESARROLLO DEL PROYECTO FORMANDO FORMADORES** con los siguientes Ítems que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Transporte a Talauta ida y regreso	4
2	Transporte Aguablanca ida y regreso	4
3	Transporte a Naranjal ida y regreso	4
4	Transporte a Minipi de Quijano ida y regreso	4
5	Transporte a Hortigal ida y regreso	4
6	Transporte Calixto Gaitan ida y regreso	4

La presente se firma por los que en ella intervinieron, a los 30 días del mes de enero del año 2026

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER RODRIGUEZ POTES
CONTRATANTE

LAUREANO LÓPEZ BASABE
CONTRATISTA

CARLOS ANDRÉS ACOSTA MEJIA
SUPERVISOR

Powered by CamScanner

Contrato No.	**003**	**Fecha:**	1/10/2025
Entidad contratante:	**Institución Educativa Departamental Escuela Normal superior Divina Providencia de La Palma Cundinamarca**		
Nit:	**899999273-3**		
Contratista:	**LAUREANO LOPEZ BASABE**		
Identificación:	**80382118**		
Razón social:			
Nit:			

ALEXANDER RODRIGUEZ POTES, en calidad de RECTOR, actuando en nombre y representación de **Institución Educativa Departamental Escuela Normal superior Divina Providencia de La Palma Cundinamarca** con NIT. 899999273-3 en uso de las facultades, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, LAUREANO LOPEZ BASABE, quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

DESARRROLLO DEL PROYECTO FORMANDO FORMADORES (Servicio de transporte de personal docente para ejecutar proyecto formando formadores) ***PARA*** **LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA"**

2) Plazo:

El plazo de ejecución será hasta el, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Obligaciones:

a) Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: en la forma y valor acordado. Previo, convocatoria pública, y una vez seleccionada la mejor propuesta presentada, el contratista deberá realizar el: **DESARRROLLO DEL PROYECTO FORMANDO FORMADORES** (Servicio de transporte de personal docente para ejecutar proyecto formando formadores) ***PARA*** **LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA"** que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Transporte a Tabacta ida y regreso	4
2	Transporte Aguablanca ida y regreso	4
3	Transporte a Naranjal ida y regreso	4
4	Transporte a Minipi de Quijano ida y regreso	4
5	Transporte a Hortigal ida y regreso	4
6	Transporte Calixto Pallan ida y regreso	4

b). Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. **c).** Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado desarrollo del contrato. **d).** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. **e).** El suministro realizado debe ser de excelente calidad y en un caso de ser lo contrario este entrará a solucionar dichos problemas. **2). OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a).** Suministrar la información necesaria con que cuenta la institución. **b).** cancelar oportunamente en la forma y valor acordado ***CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION***, se compromete a: 1). Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado. 2). Al pago oportuno del Contrato Celebrado; 3). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 4). Ejercer la supervisión del contrato. la Cuenta de Cobro y/o Factura, una vez se reciban en la Institución el objeto del Contrato debidamente adecuado, y en perfectas condiciones de funcionamiento.

4) Valor:

La suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M.L.C ($9.932.300)**

Powered by CamScanner

5) Forma de pago:	El valor de la presente orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo con las necesidades del servicio o a las salidas programadas en el marco del programa Formando Formadores.							
6) Imputación presupuestal	El valor se encuentra soportado por el certificado de Imputación Presupuestal Rubro ***2.1.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*** **se expide CDP No 007-2026**							
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**X**	**Corriente**		**N°**		**Banco:**	
8) Supervisión:	El Rector de la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA ejercerá el control y vigilancia de la Ejecución de la Prestación de Servicios, y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con el Contratista. De igual manera, la supervisión del contrato la hará la persona que tenga conocimiento sobre el tema.							
9) Causales de Terminación:	El contratante, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo delcontratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.							
10) Responsabilidad y autonomía:	El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución de este y, en consecuencia, no está sujeto a subordinación Laboral ni al cumplimiento de horario.							
11) Incompatibilidades, inhabilidades y controversias:	El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación.							
12) Requisitos de perfeccionamiento yejecución:	El presente contrato requiere para el perfeccionamiento, la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la entrega de los documentos del contratista,a saber: 1. Formato Único de Hoja de Vida (Artículo 1 Ley 190 de 1995), 2. Formulario de Declaración juramentada de Bienes y Rentas (Artículo 1 Ley 190 de 1995), 3. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 4. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995),5. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, acerca de responsables fiscales (Ley 610 de 2000 y Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Libreta Militar para los hombres menores de 50 años (Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 y Artículo 36 de la Ley 48 de 1993), 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 8. Fotocopia de la tarjeta profesional, 8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, 9. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT- (Ley 863 de 2003), 10. Una vez se suscriba el contrato el contratista realizará la respectiva afiliación a seguridad social: ARL, Afiliación a la E.P.S y al Sistema de Pensiones (Artículo 15 y 271 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3 Ley 797 de 2003, Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 1 del Decreto 510 de 2003).							
13) Domicilio:	Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de la Palma Cundinamarca.							
14) Notificaciones:	E-mail IED: normalapalma@gmail.com Contratista: laurolopez1@gmail.com							

POR LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA	**POR EL CONTRATISTA**
Alexander Rodríguez Potes Rector	**Laureano López Basabe**
Elaboró: Mary Carmen Vargas León	
Revisó: Alexander Rodríguez Potes	
Aprobó: Alexander Rodríguez Potes	

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80382118
NUMERO

LOPEZ BASABE
APELLIDOS

LAUREANO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1981

LA PALMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-ENE-2000 LA PALMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1514500-70082261-M-0080382118-20000913 23331 00245G 02 084657591

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141212152903

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 3 8 2 1 1 8 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 13. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80382118

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Palma 3 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	BASABE	LAUREANO	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Palma 3 9 4

41. Dirección principal: CR 3 A 1 27

42. Correo electrónico: laurolopez1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 6 4 5 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 4 0 7 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ BASABE LAUREANO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-10-2025 02:30:59PM

Fecha generación documento PDF: 01-10-2025 11:47:59AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 15:39:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80382118
Código de Verificación	80382118260203153959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:38:07 PM horas del 03/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80382118**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ BASABE LAUREANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio